

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2872

Este número ha sido revisado por la censura militar.

## HISTORIA DE ESPAÑA

por

Don Ezequiel Solana

Forma un tomo de 77 páginas, ilustradas con 72 grabados, sólidamente encuadernado. En los XVII capítulos en que está dividido trata de Tiempos primitivos.—Colonias fenicias, griegas y cartaginesas.—Los romanos en España; Viriato.—Numancia; Sertorio; era hispánica.—Instituciones de los romanos.—Irrupción de los bárbaros.—Los godos; monarquía católica.—Los árabes en España.—Creación de las monarquías cristianas.—La reconquista de los Pirineos.—Las grandes conquistas.—Avance de la Reconquista.—Fusión de los Estados cristianos.—Reinado de los Reyes Católicos.—Las Regencias.—Advenimiento de la casa de Austria.—Reinado de Felipe II.—Ultimos reyes de la casa de Austria.—Advenimiento de la casa de Borbón.—Reinados de Carlos III y Carlos IV.—Guerra de la Independencia.—La Constitución de Cádiz.—Reinado de Isabel II; la Revolución.—Amadeo I; la República; la Restauración.—España actual.

Ejemplar, 0,80 pesetas

# DE ACTUALIDAD

**La corrida de escalas.**—Insertamos en el presente número la corrida de escalas que anunciábamos en el pasado. Queda confirmada con esa publicación la impresión triste que reflejábamos en nuestras anteriores líneas.

Es una de las corridas más pobres y desconsoladoras que se han producido.

Los ascensos concedidos son tan mezquinos, que quitan toda esperanza. Con este sistema y con esta distribución de Escalafón, ¿cuándo podrán ascender los Maestros de 2.000 y 2.500 pesetas? ¿Qué ilusión para el trabajo pueden tener los que ahora ingresan por oposición o como interinos? ¿Cuándo se llegará al sueldo mínimo de 3.000 pesetas? ¿Cuándo, los que están en éste y otros sueldos, podrán pasar a lo que es justo y humano que aspiren?

Viene esta corrida en los momentos que se deciden las cifras del futuro presupuesto del Estado. Y esta oportunidad nos lleva, una vez más, a rogar al Directorio militar que considere lo que representa ese baldón de nuestra Administración que se llama Escalafón del Magisterio.

Es la ocasión de cambiarlo, y es el momento propicio para rectificar los errores, los abandonos, o como quiera llamárseles, de los Gobiernos pasados, que dejaron esa herencia al Magisterio.



**El traslado voluntario.**—Todavía no ha publicado la «Gaceta» las instrucciones para redactar las relaciones de destinos y tramitar las fichas de este turno que nuestros lectores conocen ya íntegramente. El plazo de un mes para solicitar no ha comenzado aún, por consiguiente. Ya diremos cuándo empieza.



**Un éxito extraordinario.**—Los diarios de Pamplona nos sorprenden agradablemente con una información, a todo plana, de grandes titulares y de fotografías sobre el cursillo pedagógico celebrado en Irurzun.

El acto ha revestido una importancia pocas veces concedida a acontecimientos profesionales de esta clase. Ha asistido

el Gobernador civil de la provincia, los Inspectores, representantes de la Escuela Normal y numerosísimos Maestros.

Sin perjuicio de dar una idea de las cuestiones tratadas escribimos estas breves líneas para consignar el éxito excepcional, para felicitar a los organizadores, y, muy especialmente, al Inspector Jefe de la provincia D. Eladio García.

Esperamos que la Diputación navarra, ante esta actitud del Magisterio, no insistirá en privar a los Maestros de la mejora en las gratificaciones o indemnizaciones de casa a que tienen derecho.



**Distinción de S. M. el Rey.**—Con destino a las Escuelas nacionales de Pedro Muñoz (Ciudad Real), que dirige nuestro distinguido compañero D. Antonio Sánchez Escobar, se ha dignado enviar S. M. el Rey una fotografía de su augusta persona.

Esta donación, tan estimada, del Monarca, es debida a la brillante actuación ciudadana de aquellas Escuelas nacionales por la causa de la patria y de la monarquía.

Es esta, por tanto, una manifestación más de la firme labor patriótica que en el actual momento histórico viene realizando el Magisterio.

Enviamos nuestra felicitación a la población de Pedro Muñoz y a sus dignos Maestros.



**La enseñanza en Cartagena.**—Nuestro distinguido compañero D. Feliciano Sánchez, en nombre de la Delegación de Maestros nacionales, ha visitado al Alcalde de Cartagena para interesarle por la salud y cultura de la infancia.

A juzgar por lo que leemos en la prensa de aquella importante ciudad, la entrevista ha sido interesante y eficaz, pues se ha convenido la forma de realizar inmediatamente un plan de construcciones escolares en la ciudad y su término, a base del ofrecimiento que hace el Instituto Nacional de Previsión.

También se ha hablado de Colonias escolares.

El señor Alcalde y el Presidente de la

Comisión de Instrucción pública, que le acompañaba en la conferencia, han estado conformes en la necesidad de organizar este año un par de Colonias, como minimum. Ellos propondrán al Ayuntamiento conceda la cantidad necesaria con este objeto.

Por su parte, los Maestros han ofrecido también su concurso al Ayuntamiento de Cartagena.



**Alcaldes y concejales.**—Ha sido elegido teniente alcalde del Ayuntamiento de la ciudad de Ronda (Málaga), nuestro distinguido compañero D. Diego González y Jiménez, Director de una de las Escuelas graduadas.



**Las vacaciones.**—Nuestro distinguido compañero D. R. Castillo, dice: «La muy digna Dirección general del ramo, que, preceptuando el vigente Estatuto 240 días como máximo de los lectivos, y no sabiendo aún el Magisterio nacional, de fijo, cuándo habrán de empezar y con-

cluir las próximas vacaciones; teniendo en cuenta que la primera quincena septembrina es tiempo casi perdido para la enseñanza, por motivo de los diferentes festejos que suelen celebrarse en la mayoría de las poblaciones, tal vez sería lo mejor que el mencionado Centro directivo dispusiese que principiaran en 15 de julio, y las clases se reanudasen para el 16 de septiembre, quedando así, conforme a lo legislado, los diez meses para el curso escolar.»

Hacemos nuestro este ruego oportuno.



**De Madrid: Movimiento de personal.**—En cumplimiento de Sentencia del Tribunal Supremo, ha sido nombrado Maestro director de la graduada de la calle de Tarragona D. Adelardo Peral y Sáez, de la que se ha posesionado el primero del corriente; D. Eugenio Gómez Rojas ha sido trasladado a uno de los pabellones de la calle de Avila, y el día 6 de próximo julio quedará vacante la Escuela unitaria de la calle de Calatrava, por jubilación de D. Lucio Torija.

## Crónica de oposiciones

El día 18 aprobaron las opositoras siguientes:

Doña María del Socorro Zanón Ochoa, 35 puntos; doña Pilar Zaragoza García, 36,4; doña Teresa Zaragoza Gilabert, 44,8; doña Vicenta Zorzano Iñigo, 35; doña Concepción Álvarez Díaz Ufano, 42; doña Felicitas García Fernández, 35; doña Saturnina Martín Westermayer, 39,2; doña Concepción Núñez de la Torre, 40,6.

Estas opositoras son las últimas.

## Asociaciones de Maestros

**Reinosa (Santander).**—Se convoca a todos los Maestros de este partido que pertenezcan al segundo Escalafón, asociados y no asociados, interinos y sustitutos, a una reunión, que tendrá lugar el día 7 de julio próximo, a las doce de su mañana, y lugar de costumbre.

Os ruega una puntual asistencia vuestro compañero

El Delegado del partido, MARIANO BLANCO.

### LA NIÑA INSTRUIDA

Lecturas sobre Fisiología e Higiene, con aplicación a la Economía, Medicina y Farmacia domésticas, por don Victoriano F. Ascarza.

110 páginas con grabados. Ejemplar, 1,00 peseta.

### LECTURAS INFANTILES

Primer libro de lectura, conteniendo muestras de escritura, conocimientos útiles y máximas morales, por D. Ezequiel Solana.

130 páginas, 84 grabados. Ejemplar, 1,00 peseta.

# SECCION OFICIAL

**3 y 14 abril.—RR. OO.—ASIGNATURAS CONMUTADAS.**—Se resuelve que le sean conmutadas a doña Emilia Blasco Esteban, para el peritaje electricista, las asignaturas de Aritmética y Geometría prácticas; Nociones de Ciencias físicas, químicas y naturales; Aritmética y Álgebra; Geometría plana y del espacio; Francés (primero y segundo cursos), y Dibujo geométrico (primer curso), por las equivalentes aprobadas por la solicitante en la Escuela Normal de Maestras de Jaén, y a D. Faustino López Rodríguez, para la especialidad de Aparejador de obras, las asignaturas de Aritmética y Geometría prácticas; Nociones de Ciencias físicas, químicas y naturales; Aritmética y Álgebra; Geometría plana y del espacio; Francés (primero y segundo cursos), y Dibujo geométrico (primer curso), por las equivalentes aprobadas por el solicitante en la Escuela Normal de Maestros de León.—(B. O. 23 mayo).

**3 ABRIL.—R. O.—APERCEBIMIENTO CONFIRMADO.**—Se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Luis Calatayud contra la Orden de 28 de enero último, que le apercibió por su conducta profesional, teniendo en cuenta que el interesado no alega hecho ni argumento alguno distintos de los que se tuvieron presente al dictarse la resolución de referencia.—(B. O. 27 mayo.)

**14 y 15 ABRIL.—OO.—JUNTAS PROVINCIALES.**—Son nombrados los siguientes vocales:

De Huelva, D. Félix Andolz González, diputado provincial; de Guipúzcoa, don Juan Lapaire, como eclesiástico; don Constantino Aguinaga, como diputado provincial; D. Juan Guasch, jefe del Ejército, y doña Luisa Artola, madre de familia; de Almería, D. Lino Rodrigo, en concepto de eclesiástico, y D. Juan Montemayor, como jefe del Ejército.—(Boletín Oficial 6 mayo).

**15 ABRIL.—O.—JUNTA PROVINCIAL.**—Previa propuesta en terna, se nombra vocal de la Junta provincial de Primera enseñanza de Guipúzcoa, en concepto de padre de familia, a D. Laureano Azpiazu.—(B. O. 9 mayo).

**23 ABRIL.—OO.—PERMISOS.**—Se conceden permisos para exámenes por el tiempo meramente preciso, a D. Angel García, Maestro de Tahall (Almería), y a D. Julián López, de Lucervilla (Zaragoza).—(B. O. 6 mayo).

**25 ABRIL.—R. D.—JUBILACION DE FUNCIONARIOS CIVILES.**—A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio militar y de acuerdo con éste, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para la jubilación de los funcionarios civiles del Estado, cualquiera que sea su denominación, son abonables todos los servicios prestados en propiedad o interinos en destinos de planta reglamentaria y con sueldo detallado en los presupuestos generales del Estado, con cargo al personal, cualquiera que sea la cuantía de él, sin que en ningún caso puedan consignarse como sueldo las cantidades consignadas para pago de servicios en concepto de gratificación, haber diario, remuneración y demás denominaciones distintas de las de sueldo que figuren en los respectivos Presupuestos.

Art. 2.º Lo preceptuado en el anterior artículo se aplicará también para la jubilación del personal subalterno que presta o haya prestado sus servicios en los Centros o dependencias de la Administración civil.

Art. 3.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo mandado en el presente Real decreto o entorpezcan su ejecución, exceptuándose lo que determinan las disposiciones transitorias de la ley de 27 de julio de 1913 para los Catedráticos y Profesores de los Centros docentes oficiales, las cuales siguen en vigor, como asimismo lo dispuesto por la Real orden de 16 de septiembre de 1920, relativa a los funcionarios del Cuerpo de Prisiones.

**3 MAYO.—R. O.—JUNTA PARA EL FOMENTO DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS.**—Vistas la Real orden de la Presidencia del Directorio militar, de fecha 12 del último, autorizando la organización de la Junta para el fomento de construcción de Escuelas nacionales, y la propuesta formulada por el Instituto Nacional de Previsión acerca de los

Consejeros del mismo que han de formar parte de la mencionada Junta,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo establecido en el número 3.º de la referida Real orden, ha tenido a bien nombrar Vocales de la antedicha Junta al Excmo. Sr. D. José Maluquer y Salvador, D. Francisco Moragas y Barrat, D. Matías Gómez y Latorre, don Inocente Jiménez Vicente y D. José Gascón y Marín, en concepto de Consejeros del citado Instituto; D. José de Acuña y D. Fernando de Larra, jefes de la Sección de Informaciones de enseñanza y de Contabilidad de este Ministerio, respectivamente; D. Antonio Flórez, Jefe de la Oficina técnica de Construcción de Escuelas; D. Luis de Santullano, Inspector de Primera enseñanza, y D. Ezequiel Scilana, Maestro nacional.—(Boletín Oficial 23 mayo).

**7 MAYO.—R. O.—DENUNCIAS CONTRA UNAS OPOSICIONES.**—Vista la instancia elevada al Directorio militar por D. Manuel F. González, opositor que fué ante el Tribunal de Santiago en las celebradas por la convocatoria de julio último, formulando diversas denuncias contra la actuación de dicho Tribunal:

Teniendo en cuenta que remitida dicha instancia a informe del Presidente por estar ya disuelto el referido Tribunal dicho señor contesta desvirtuando cuantos cargos se hacían; y habida cuenta asimismo que dicho escrito no fué presentado en tiempo y forma como dispone el art. 39 del vigente Estatuto para las protestas de los opositores,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que no ha lugar a tener en cuenta lo manifestado por el denunciante en su escrito al resolver el expediente de las oposiciones verificadas últimamente en la ciudad de Santiago.—(B. O. 22 mayo).

**7 MAYO.—R. O.—REHABILITACION.** Visto el expediente de rehabilitación incoado a nombre de D. Pedro Bragulat Sirvent, Maestro electo de San Feliú de Pallaróls (Gerona), núm. 4.159 del Escalafón:

Resultando que nombrado el interesado para desempeñar la Escuela mencionada no pudo posesionarse de ella en la fecha previamente designada por encontrarse enfermo, solicitando ampliación de plazo posesorio, que le fué negada por no autorizarlo el vigente Estatuto:

Resultando que ingresado D. Pedro

Bragulat, según certificación que acompaña al expediente, en el manicomio de San Baudilio de Llobregat en concepto de observación, el hermano de dicho Maestro, D. Jaime, solicitó a su nombre la sustitución como incluido en el artículo 110 del Estatuto de 18 de mayo último, petición informada por la Inspección y Sección administrativa de Gerona en el sentido de que es necesaria la previa rehabilitación del nombramiento del Maestro demente en observación:

Considerando que fué solicitada la rehabilitación en el plazo que a este efecto señala el art. 159 del mencionado Estatuto:

Considerando que la situación extraordinaria en que se encuentra D. Pedro Bragulat Sirvent constituye un caso de fuerza mayor y la Administración no debe negar los medios que dentro de las disposiciones vigentes puedan dar solución al caso de que se trata,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se rehabilite el nombramiento de D. Pedro Bragulat como Maestro propietario de San Feliú de Pallaróls y que no habiendo sido nombrado otro Maestro con igual carácter para la misma Escuela se haga constar su posesión, todo ello al solo efecto de que pueda incoarse el expediente de sustitución, por imposibilidad física, del repetido Maestro.—(Boletín Oficial 23 mayo).

**20 MAYO.—R. O.—ASCENSO DE AUXILIAR.**—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien ascender a la Auxiliar de segunda clase de este Ministerio, afecta a la Escuela Normal de Maestras de Murcia, doña Leonor Maroto Conesa, a Oficial de Administración de tercera, con destino al mismo Centro y sueldo anual de 3.000 pesetas, que percibirá desde el día 1.º de abril último, siguiente al de la vacante, por excedencia de D. Luis Vidal Acuña, en la Escuela de Artes y Oficios de La Coruña, que corresponde a la segunda de ascenso de esta clase.—(Gaceta 31 mayo).

**24 MAYO.—O.—CONCURSO PARA LA PLAZA DE JEFE DE SECCION DE VALLADOLID.**—De acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia a concurso de traslado la provisión de la plaza vacante de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la regla 21 de la Real or-

den de 15 de marzo de 1923, en relación con los artículos 34 y 3.º del Reglamento orgánico de 17 de diciembre de 1922.

Pueden optar a la traslación los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas por las disposiciones vigentes y no estén sujetos a expediente gubernativo.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto reglamentario y precisamente dentro del plazo improrrogable de quince días naturales, desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

La vacante será adjudicada al aspirante que, reuniendo las condiciones reglamentarias, ocupe el mejor lugar en el Escalafón.—(Gaceta 12 junio).

**26 MAYO.—R. O.—AMORTIZACION DE SUELDOS DE ESCRIBIENTES.**—

Ascendidas, en turno riguroso de antigüedad, a Auxiliares de segunda clase, 15 escribientes de Escuelas Normales de Maestras, cada una con el sueldo de 1.500 pesetas, consignado en el capítulo 4.º, artículo 4.º, concepto 14 del Presupuesto de este Departamento,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se amorticen los expresados sueldos, de conformidad con lo que previene el artículo 2.º del Real decreto de 1.º de octubre del pasado año. (Gaceta 31 mayo).

**26 MAYO.—R. O.—ASCENSO DE AUXILIAR.**—

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien ascender, en virtud de antigüedad, al Auxiliar de segunda de la Escuela Normal de Maestras de Teruel, doña María de la Aurora Aponte Escamilla, a Oficial de Administración de tercera clase, con destino al mismo Centro y sueldo anual de 3.000 pesetas, que percibirá desde el día 23 del actual, siguiente al de la vacante, producida por ascenso de D. Luis Malvido, en la Secretaría de la Universidad de Santiago.—(Gaceta 31 mayo).

**28 MAYO.—R. O.—HERENCIA ABINTESTATO.**—

Visto el expediente instruido con motivo de haber heredado abintestato el Estado a doña María Moreira, vecina que fué de Aguasantas, Ayuntamiento de Cotobad, provincia de Pontevedra:

Resultando que la cantidad líquida heredada por el Estado es la de 230,23 pesetas:

Resultando que, según Real orden del Ministerio de Hacienda, hecha la distribución, corresponden a Instrucción pública 115,11 pesetas:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se dediquen las 115,11 pesetas, a que asciende la cantidad heredada, a los fines que propone la Inspección, y de acuerdo con el presupuesto que presenta.

2.º Que se autorice al Inspector Jefe de Primera enseñanza de Pontevedra para cobrar la expresada suma en las Oficinas de Hacienda; y

3.º Que se dé traslado de estos acuerdos al Ministerio de Hacienda.—(Gaceta 9 junio).

**16 JUNIO.—R. O.—CORRIDA DE ESCALAS.**—

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto de 18 de mayo de 1923 y Real orden de la Presidencia del Directorio militar de 28 de enero del presente año,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que asciendan en corrida de escalas, a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras:

**MAESTROS**

1-5-24.—Vacante de los señores García Tomás, núm. 1.093, y Lladó, núm. 1.830, que por errores de las Secciones administrativas de Barcelona y Gerona, se adjudicaron como sueldos inferiores al que en realidad pertenecen: a 5.000 pesetas, Sr. Domingo, núm. 1.149; a 4.000, Sr. Gallego, núm. 1.940.

7-5-24.—Vacante del Sr. Bernal, número 733; a 5.000 pesetas, Sr. Sánchez, número 1.150; resultas: a 4.000, Sr. Vidal, número 1.941; a 3.500, Sr. Gallego, número 3.227; a 3.000, Sr. Alcarria, número 3.680, con efectos económicos de la fecha arriba indicada y la antigüedad que tiene reconocida en el Escalafón de 1922; a 2.500, Sr. Pineda, alta 1-2-23, de Baleares.

8-5-24.—Vacante del Sr. Boix, número 855: a 5.000 pesetas, Sr. Ramón, número 1.151; resultas: a 4.000, Sr. Suárez, núm. 1.942; a 3.500, Sr. Gallego Martínez, núm. 3.228; a 3.000, Sr. Fernández, núm. 5.539; a 2.500, Sr. Olmo, alta, 1-2-23, de Huesca.

9-5-24.—Vacante del Sr. Sánchez, número 3.753 de la categoría: a 2.500 pe-

setas, Sr. Antón García, núm. 6.940, con efectos económicos de la fecha arriba indicada y administrativos de la fecha de su posesión por reingreso, conservando el lugar que tiene en el Escalafón.

14-5-24.—Vacante del Sr. López Gallarza, núm. 5.385: a 3.000 pesetas, Sr. Tomé, núm. 5.540; resultas: a 2.500, señor Sánchez Garbí, alta, 1-2-23, de Albacete.

15-5-24.—Vacante del Sr. Oliva, número 1.295: a 4.000 pesetas, Sr. Roca, número 1.943; resultas: a 3.500, Sr. Fernández Rodríguez, núm. 3.229; a 3.000, Sr. Romero, núm. 5.541; a 2.500, Sr. Guerrero, alta, 1-2-23, de Granada.

17-5-24.—Vacante del Sr. Cuadra, número 638: a 5.000 pesetas, Sr. López, número 1.152; resultas: a 4.000, Sr. García, número 1.944; a 3.500, Sr. González, número 3.230; a 3.000, Sr. Marmano, número 5.542; a 2.500, Sr. Sirvent, alta, 4-2-23, de Alicante.

18-5-24.—Vacante del Sr. Leonat, número 1.277: a 4.000 pesetas, Sr. Zubizarreta, núm. 1.945; resultas: a 3.500, señor Fernández, núm. 3.231; a 3.000, señor Villar, núm. 5.543; a 2.500, Sr. Díaz, alta, 8-2-23, de Sevilla.

20-5-24.—Vacante del Sr. Torrollo, número 3.522: a 3.000 pesetas, Sr. Bascón, número 5.544; resultas: a 2.500, Sr. Cardells, alta, 12-2-23, de Valencia.

24-5-24.—Vacante del Sr. Reyes, número 314: a 6.000 pesetas, Sr. Barceló, número 562; resultas: a 5.000 pesetas, señor Salvador, núm. 1.153; a 4.000, señor Selma, núm. 1.946; a 3.500, Sr. Vicario, número 3.232; a 3.000, Sr. Marín, número 5.545; a 2.500, Sr. Abellán, alta, 16-2-1923, de Albacete.

1-6-24.—Vacante del Sr. González, número 996: a 5.000 pesetas, Sr. Pérez Borao, núm. 1.155; resultas: a 4.000, señor Iñiguez, núm. 1.947; a 3.500, Sr. Viso, número 3.233; a 3.000, Sr. Ajado, número 5.546; a 2.500, Sr. Navarrete, alta, 18-2-23, de Málaga.

Vacante del Sr. Vacas, núm. 912: a 5.000 pesetas, Sr. Rodríguez, núm. 1.156; resultas: a 4.000, Sr. Jara, núm. 1.948; a 3.500, Sr. Sanz, núm. 3.234; a 3.000, Sr. López, núm. 5.547; a 2.500, Sr. Gonzalo de Vera, alta, 19-2-23, de Ciudad Real.

Vacante del Sr. Huertas, núm. 5.083: a 3.000 pesetas, Sr. Viguer, núm. 5.548; resultas: a 2.500, Sr. Talen, alta, 19-2-23, de Barcelona.

## MAESTRAS

30-4-24.—Vacante de la señora Badarán, núm. 5.284: a 3.000 pesetas, señora Rello, núm. 5.434 bis; resultas: a 2.500, señora Ayesta, alta, 10-1-23, de Lérida.

2-5-24.—Vacante de la señora Aranda, número 1.611; a 4.000 pesetas, señora Sempán, núm. 1.881; resultas: a 3.500, señora Santana, núm. 3.148; a 3.000, señora Juárez, núm. 5.266 bis, con efectos económicos de la fecha arriba indicada y del Escalafón de 1.º de julio de 1923; a 2.500, señora Lupiáñez, alta, 11-1-23, de Almería.

13-5-24.—Vacante de la señora González, núm. 1.599: a 4.000 pesetas, señora Suárez, núm. 1.882; resultas: a 3.500, señora Melián, núm. 3.149; a 3.000, señora Varela, núm. 5.440; a 2.500, señora Aguilar, alta, 11-1-23, de Granada.

15-5-24.—Vacante de la señora Lacort, número 1.515: a 4.000 pesetas, señora Neira, núm. 1.883; resultas: a 3.500, señora Yanes, núm. 3.150; a 3.000, señora Trill, núm. 5.441; a 2.500, señora Ruano, alta, 11-1-23, de Granada.

16-5-24.—Vacante de la señora Morales, núm. 833: a 5.000 pesetas, señora González, núm. 1.098; resultas: a 4.000, señora Alvarez, núm. 1.885; a 3.500, señora Brito, núm. 3.151; a 3.000, señora Pascual Maya, núm. 5.442; a 2.500, señora Luzón, alta, 11-1-23, de Granada.

18-5-24.—Vacante de la señora Garcés, número 3.959: a 3.000 pesetas, señora González, núm. 5.443; resultas: a 2.500, señora Martín, alta, 12-1-23, de Granada.

23-5-24.—Vacante de la señora Cires, número 251: a 7.000 pesetas, señora Marín, núm. 240; resultas: a 6.000, señora Jordá, núm. 547; a 5.000, señora Alvarez, núm. 1.099; a 4.000, señora Maestro, número 1.886; a 3.500, señora Palomar, número 3.152; a 3.000, señora Ruiz, número 5.444; a 2.500, señora González Fernández, alta, 12-1-23, de Granada.

26-5-24.—Vacante de la señora Cantero, núm. 1.339: a 4.000 pesetas, señora Palacios, núm. 1.887; resultas: a 3.500, señora González, núm. 3.153; a 3.000, señora Santa Cruz, núm. 5.445; a 2.500, señora Gallo, alta, 13-1-23, de Jaén.

Vacante de la señora Palma, número 1.517: a 4.000 pesetas, señora Debesa, número 1.888; resultas: a 3.500, señora Rodríguez, núm. 3.154; a 3.000, señora Núñez, núm. 5.446; a 2.500, señora Lasa, alta, 14-1-23, de Teruel.

30-5-24.—Vacante de la señora Domin-

go, núm. 656: a 5.000 pesetas, señora Carnero, núm. 1.100; resultas: a 4.000, señora Ascarza, núm. 1.889; a 3.500, señora Gabán, núm. 3.155; a 3.000, señora Hijosa, núm. 5.447; a 2.500, señora Sánchez, alta, 15-1-23, de Almería.

1-6-24.—Vacante de la señora García, número 1.525: a 4.000 pesetas, señora García Villaplana, núm. 1.899; resultas: a 3.500, señora De Miguel, núm. 3.156; a 3.000, señora Benítez, núm. 5.448; a 2.500, señora Pamiés, alta, 16-1-23, de Lérida.

2.º Que asciendan igualmente, en corridas de escalas, a 2.500 pesetas, con las antigüedades que se indican, los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón:

### MAESTROS

11-5-24.—Vacante del Sr. Alvarez, número 169: a 2.500 pesetas, D. Antonio Lafuente Escuer, núm. 283 bis, con efectos económicos de la fecha indicada y del Escalafón de 20 de febrero de 1923.

12-5-24.—Vacante del Sr. Escribano, número 343: a 2.500 pesetas, Sr. Durán, número 370.

### MAESTRAS

24-5-24.—Vacante de la señora Sorribes, núm. 320: a 2.500 pesetas, señora España, núm. 352.

25-5-24.—Vacante de la señora Orellana, núm. 252: a 2.500 pesetas, señora Gómez, núm. 356.

1-6-24.—Vacante de la señora Gutiérrez, núm. 8: a 2.500 pesetas, señora Rodríguez, núm. 357.

3.º Que se llame la atención a los Jefes de las Secciones administrativas de Barcelona y Gerona para que en lo sucesivo cumplan con más exactitud y mayor celo los servicios a los mismos encomendados, a fin de evitar errores en los partes de vacantes de sueldo, que originan trastornos en las corridas de escalas y perjuicios a los Maestros; así como se interesa de todos los Jefes de las Secciones administrativas que, teniendo en cuenta el término del ejercicio trimestral económico, cumplimenten la presente corrida de escalas a la mayor brevedad y ordenen se acrediten en nómina los haberes correspondientes a los ascensos a que la misma se refiere.—(Gaceta 20 junio.)

## ESCUELA NORMAL CENTRAL DE MAESTRAS

**Legado del Excmo. Sr. D. José Patrio Clemente y López del Campo.—Anuncio.**—En la segunda quincena del mes de octubre próximo se adjudicará un premio de este legado, mediante oposición, consistente en el importe de los derechos del título de Maestra de Primera enseñanza, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Las aspirantes, que deberán haber hecho sus estudios y concluido en este curso (que termina en 30 de septiembre próximo) la carrera de Maestra de Primera enseñanza, en esta Normal, dirigirán sus instancias al excelentísimo señor Delegado regio de la misma, antes del día 10 del citado mes de octubre, acreditando, además, la condición de pobreza, con los documentos que estimen necesarios al efecto.

Segunda. Los ejercicios de oposición serán escritos y versarán acerca de tres temas: uno de Pedagogía, otro de Análisis gramatical y el último de problemas de Matemáticas, reservándose el Tribunal el derecho de hacer a las opositoras las preguntas que juzgue convenientes en relación con los citados ejercicios.

Tercera. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, antes de empezar éstos, revisará los expedientes de las aspirantes, hará las investigaciones que estime oportunas, y oirá al Claustro de Profesoras, si lo cree conveniente, para proponer al señor Delegado regio, en quien reside el Patronato de esta Institución, que sea excluída la aspirante que no reúna las condiciones exigidas.

La señorita que obtenga el premio abonará diez pesetas, en papel de pagos al Estado por los derechos de reválida, suprimida por Real decreto de 10 de marzo de 1917.—Madrid, 10 de junio de 1924. El Secretario, José Illana Jiménez.—V.º B.º El Delegado regio, Marqués de Retortillo.

## VIDA Y FORTUNA

Páginas dedicadas a los obreros y adultos de las Escuelas, por *D. Ezequiel Solana*.

230 páginas, 47 grabados. Ejemplar, 1,50 pesetas.

# CRONICA GENERAL

*De Madrid*

En la vista de la causa contra los generales Berenguer y Navarro, hicieron declaraciones varios oficiales, y se leyeron otras declaraciones.

Se lee después el escrito fiscal fundamentando el procesamiento.

Contiene ocho puntos:

Primero. Exposición de los hechos origen de la causa.

Segundo. Son responsables los generales Berenguer y Navarro.

Tercero. No hay circunstancias modificativas.

Cuarto. Propuesta de careo entre los coroneles Fernández Tamarit, Riquelme y general Cavalcanti.

Quinto. Que debe imponerse a los procesados las penas que en su día señalará.

Sexto. Que no hay que hacer abono de prisión preventiva, por no haberla sufrido los procesados.

Séptimo. Que no ha lugar a responsabilidades civiles.

Octava. Artículos del Código de Justicia militar en que apoya su petición de pena.

Se lee un escrito del defensor del general Berenguer, en el que pide comparezcan como testigos, entre otros, los señores Maura, Cierva y vizconde de Eza.

*De provincias*

El día 22 llegará a Sevilla el presidente del Directorio; se preparan varias fiestas en su honor.

—Ha dimitido con carácter irrevocable el cargo de diputado provincial por Barcelona D. Francisco Santacana, presidente de la Unión de Viticultores de Cataluña; se dice que la causa de la dimisión es el no haber podido obtener ciertas ventajas en favor de los agricultores.

—En Bilbao se está celebrando el Congreso Esperantista Ibérico.

—Se ha inaugurado en Granada la Feria de Muestras de la industria granadina, emplazada en los salones del Círculo de la Unión Comercial. Asistieron al acto las autoridades y numeroso público.

La instalación de la Feria es espléndida, con magníficos ejemplares en muebles de talla, cueros repujados, cobre,

cerámica, tejidos, hierros y todos los artículos característicos de la fabricación granadina.

*Extranjero*

El Gobierno inglés ha dado orden de retirarse a su ministro en Méjico. Mientras se nombra nuevo diplomático, cuidará de la Legación inglesa el representante de los Estados Unidos.

—Telegrafían de Roma que un individuo llamado Traischie, de nacionalidad desconocida, detenido como sospechoso por la Policía, ha hecho declaraciones sensacionales acerca de la desaparición del diputado Matteotti.

El Sr. Mussolini sigue dominando la situación, aun cuando la autoridad del fascismo ha quedado bastante quebrantada a causa de los acontecimientos de estos últimos días.

—La detención del comendador Marinelli ha causado enorme sensación, pues era secretario del partido fascista desde que éste se fundó, y formaba parte del cuadrivirato fascista, pero al ser éste ampliado recientemente por el señor Mussoli quedó excluido del mismo.

—Hoy ha salido el último número del «Corriere Italiano».

El Consejo de Administración de dicho periódico ha decidido suspender su publicación.

El nuevo director general de Seguridad pública ha ordenado que sean destituidos inmediatamente varios funcionarios de Policía que dieron pruebas de negligencia en el cumplimiento de su deber con motivo de los recientes acontecimientos.

La Policía continúa con gran actividad sus pesquisas para descubrir dónde se encuentra el cadáver del diputado señor Matteotti, sin que hasta la fecha hayan dado resultados favorables.

—Se ha inaugurado un nuevo servicio aéreo entre Londres y Zurich. La travesía se realiza en ocho horas.

---

## NOMENCLATOR

Situación de los locales donde actualmente están instaladas las Escuelas nacionales de Madrid. Precio, una peseta. De venta en esta Administración y en las principales librerías.

## Correspondencia

M. C. T. Vea usted el Diccionario de Legislación, artículo dedicado a Auxiliares de Escuelas Normales. Conviene fechar las cartas para saber su precedencia.

Villafeliche. V. C. Quien tiene práctica de dibujo, dibuja lo que se propone; el texto es lo de menos; podremos proporcionarle esos problemas; esas propuestas saldrán muy pronto; ese material es para dentro de la Escuela; no conocemos esa Geografía.

Monforte del Cid. A. G. Puede ver el libro «María Montessori»; su precio es tres pesetas.

Gascones. F. R. Z. No afecta nada a la tesis del artículo la rectificación; además, es más apropiado el precio de 750 pesetas, si ha de contarse acumuladores, pilas, auriculares, antena y todos los accesorios necesarios.

Y. U. En parte, tiene usted razón, pero nosotros nada hacemos para ese desenvolvimiento, ni está propio que publiquemos esos ataques. Esa revista no tiene más alcance que el de informar de las cosas propias de la Maestra.

Villayón. C. S. Ponga «cualquiera», si le es indiferente.

Retuerta. A. C. No hay más camino que solicitar muchas de esas plazas para tener la probabilidad de que alguna quede vacante y obtenerla; ahora, como no se espera a que haya las vacantes, es cuestión de acertar.

Bilbao. En el «Manual del Maestro» hay una memoria que puede servir de modelo, cambiando los datos de cada Escuela, para cumplir ese deber profesional.

Estrecho de Fuente Alamo. A. S. No tiene que solicitar nada; las relaciones y las fichas presentadas en junio pasado y en diciembre sirven, y no les afectan para nada las modificaciones acordadas, que sólo son para lo sucesivo. Esté, pues, tranquilo.

Artaza. L. C. Ya habrá leído que hemos tratado el asunto de la Diputación en dos o tres ocasiones; insistiremos siempre que haga falta. No le conviene en ese asunto que aparezca su firma. En cuanto al artículo de ese periódico, no vale la pena de tratarlo; es darle una importancia que no tiene.

Valdecaballeros. M. V. En el mismo

plazo que se dé para solicitar y presentar nuevas relaciones y papeletas puede manifestar de oficio, por conducto de la Sección administrativa, su ruego de que se retiren y anulen las fichas correspondientes a las plazas que ya no desee, enumerándolas con toda claridad por provincias para retirarlas. Sin ese requisito son válidas y puede usted ser nombrada para una de ellas, aunque no quiera.

Baños de Valdearados. C. D. Con mucho gusto las insertaríamos, pero nos lo tacharía la censura. No olvide la situación especial en que estamos. Pronto hemos de salir de dudas.

San Felices. J. D. La indemnización se ha de regular por el número de habitantes de la localidad, no del Ayuntamiento.

San Millán. M. G. Hemos recomendado el asunto, pero tendrá que esperar la resolución con paciencia.

Santa Marta. M. C. Debe esperar la credencial, o, al menos, la publicación definitiva en la «Gaceta».

La Puebla. J. P. Nuestros cuadernos de escritura rápida dan excelentes resultados a otros compañeros; ¿por qué no los ensaya?

Gumiel de Hizán. C. P. Ese libro cuesta cinco pesetas.

Villariño de los Aires. J. C. R. Ese asunto ha sido encomendado al Instituto Nacional de Previsión.

Ronzos. C. A. Los precios de esos cantos viene a ser 1,50 pesetas cada uno; hay banderas de 8, 12 y 40 pesetas, más los gastos de envío.

Tremp. J. C. Cuando llegó su carta ya estaba impresa la noticia.

Mayanca. D. N. Podría buscarse sabiendo cuáles fueron sus servicios.

Sena. I. G. A. Estamos conformes; sus artículos dicen muchas verdades, pero en el mismo sentido hemos escrito y escribimos nosotros continuamente, y por eso, y por falta de espacio, no es posible la inserción. Y conste que lo sentimos, porque merecen publicarse.

Los Moralicos. J. L. G. Ya hemos expuesto diferentes veces la anomalía que resulta de eso, y creemos que para ustedes debiera ampliarse la edad, sobre todo a los que ya tienen servicios interinos. Insistiremos sobre ello.

Ciaño. G. V. No conocemos ese libro. Se lo proporcionaremos si nos dice dónde fué editado.

Elche. J. A. No creemos que prosperen esas peticiones; aunque los interesados no lo vean, ofrecen bastantes dificultades. Quizá las mismas peticiones contradictorias dificultan la resolución. De la lista única ya hemos dicho lo que se piensa; cualquiera modificación de lo anunciado traería reclamaciones y dificultades.

Pozo Blanco. X. Basta un oficio.

Olivares del Júcar. A. S. No caben renunciaciones ni peticiones condicionales en el traslado. No serán admitidos con el carácter de cónyuges para plazas mayores, ni tampoco estando ya en el mismo pueblo.

Torre Esteban Hambrán. A. A. F. Al hacer la rectificación se han dado algunas plazas a Maestros de derechos limitados que las tenían solicitadas, y a los cuales les correspondía, y las resultas que ellos han dejado se han adjudicado a ustedes; así se explica que haya plazas que no estaban en las primeras dadas; no veo motivo para reclamar, dada nuestra legislación sobre ese turno.

Nerpio. J. M. No se admiten copias, ni veo la necesidad de ellas.

Venialbo. H. V. Sólo sabemos que el expediente está en el Consejo.

Fontán. A. B. Con mucho gusto.

Hoyos del Collado. J. M. B. Ya anunciaremos cuando esté publicado para que lo pida.

Calamonte. M. C. No se le pueden anticipar noticias sobre el caso; si las hubiera las publicaríamos inmediatamente.

Olmedo de Jadraque. J. C. Sólo figuran en el Escalafón publicado los Maestros anteriores al 1.º de julio de 1922; pronto se hará otro nuevo.

San Vicente Sonsierra. E. S. Tomamos buena nota.

Valencia. M. M. Todavía no puede saberse.

San Mamés. E. V. Dicen que poco después de que acaben los que ahora se están celebrando.

Los Calpes. D. de C. Creemos que la ficha está bien; no puede precisarse cuándo se darán esas Escuelas.

Robledo de Ferrar. B. G. Las cajas de cuerpos sólidos número 1 valen 17 pesetas. Tenemos desarrollos de cuerpos sólidos en cartón, por 2 pesetas.

Zamora. A. J. Suponemos que al hacer los nombramientos por el cuarto turno quedarán vacantes y continuarán con los del sexto. Ya se han publicado.

Goó. E. P. No podrá permutar, por-

que es preciso sean los permutantes de la misma categoría. Además, no es posible que para esa fecha esté usted colocado y tramitada la permuta.

El Oso. P. I. Se están haciendo ahora los nombramientos por el cuarto turno; cuando le llegue se hará el de esa vacante.

Restabal. M. L. T. Todavía no ha llegado al Negociado el oficio de creación para hacer los nombramientos.

Bolaños. P. M. Recibido giro. Puede elegir 10 pesetas en libros escolares.

Valencia. C. J. El periódico se sirve normalmente. Hacemos la reclamación.

Orelle. J. R. Para que la suscripción quede abonada hasta 31-12-24, deberá remitir 60 pesetas.

Algaida. J. L. J. De un día a otro lo esperamos.

Sampayo. C. M. Argucias tales no son propias de personas bien educadas.

Getafe. M. B. Debe seguir la práctica antigua, mientras no se disponga otra cosa.

Viana de Mondéjar. R. G. No se necesita más que unir a la instancia certificación facultativa que acredite tal estado.

Confrides. E. P. Tomamos nota de sus discretas observaciones para presentarlas con otras recogidas, donde mejor puedan ser tomadas en cuenta.

Navia. O. G. R. Se le escribe.

Salceda. V. J. Con mucho gusto lo haremos.

Población de Arriba. C. de C. Remitidos libros; importe total siete pesetas.

Frechilla. L. S. Lo haremos gustosos, pero tendrá que ser por menor valor que en libros escolares.

Valencia. J. V. P. Serán atendidas esas personas como de quien vienen.

## PROFESORES

Contra envío de pesetas siete con cincuenta céntimos, se remitirán, por correo certificado, DIEZ tubos de Tinta escolar, en polvo, marca PERFECTA, con los cuales pueden obtener diez litros de buena tinta escolar. Se fabrica en todos colores.

Pueden pedirla en todas las buenas librerías de España, o bien a su fabricante:

Salvador Pujol, Barcelona, calle Ramón Albo.

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Franqueo  
concertado

Suscripción, **20** pesetas anuales, con regalo de libros; pago adelantado. La correspondencia envíese al *Apartado de Correos 131*. Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones que faciliten los envíos.

## CARTILLAS PEDAGÓGICAS

—ooo—

Han sido puestas a la venta las siguientes:

**El campo escolar agrícola**, por Agustín Nogués Sardá.

Dos tomos de 32 páginas, con grabados, **0,50 pesetas** cada uno.

**Don Andrés Manjón**, por Ezequiel Solana.

Un tomo de 32 páginas, con un retrato aparte, **0,50 pesetas**.

**Decroly**, por Sidonio Pintado.

Un tomo de 32 páginas, con un retrato aparte, **0,50 pesetas**.

**El Maestro de Primera enseñanza francés**, por E. Collette.

Un tomo de 32 páginas, **0,50 pesetas**.

**Las colonias escolares de vacaciones**, por Sidonio Pintado.

Un tomo de 32 páginas, con cinco grabados, **0,50 pesetas**.

### APARECERAN EN BREVE:

**Jorge Kerschensteiner**, por Rodolfo Tomás Samper.

**El Maestro suizo**,

**El Maestro inglés**,

**Disciplina escolar**, por Joaquín Salvador Artiga.

**Colaboración de los Maestros en la Orientación profesional**, por José Ballester.

**PIDANSE EN TODAS LAS LIBRERIAS**